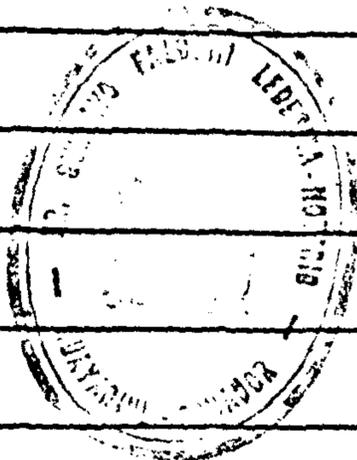




Dr.

Law Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



CESION DE PARTICIPACIONES QUE

OTORGA EL SENOR ARQUITECTO DON

LUIS GRUNAUER REPPETO Y OTRO A

FAVOR DEL SEÑOR DON GUSTAVO ZU-

NIGA GEBERT Y OTROS.-----

CUANTIA : INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecua-

dor, a los siete (7) dias del mes de Diciembre de mil

novecientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Gustavo

Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compare-

cieron: Por una parte, los señores arquitecto don Luis

Grunauer Reppeto, quien declara ser ecuatoriano, casado,

por sus propios derechos; y economista don César Rumba

Thomas, quien declara ser ecuatoriano, casado, por sus

propios derechos; y, por otra parte, los señores don

Gustavo Zúñiga Gebert, quien declara ser ecuatoriano,

casado, ejecutivo, por sus propios derechos; ingenie-

ro comercial don Antonio Dejarano Trujillo, quien declara

ser ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; y

abogado don Jorge Neira Menéndez, quien declara ser ecua-

toriano, casado, por sus propios derechos; mayores de

edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio

y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy

fé; y, procediendo con amplia y entera libertad, y

bien instruidos de la naturaleza y resultados de

esta escritura pública de Cesión de Participaciones,

para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguien-

1 te: - S E Ñ O R N O T A R I O : - S í r v a s e i n c o r p o r a r

2 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una
3 de la cual conste la Cesión y Transferencia de Participa-

4 ciones Sociales que se otorga al tenor de las cláusulas

5 siguientes: - P R I M E R A : - I N T E R V I N I E N T E S . - I n t e r -

6 v i e n e n e n e l o t o r g a m i e n t o y s u s c r i p c i ó n d e l a p r e s e n t e

7 e s c r i t u r a , d e u n a p a r t e c o m o C e d e n t e l o s s e ñ o r e s a r q u i -

8 t e c t o L u i s G r u n a u e r R e p p e t o y e c o n o m i s t a C é s a r R u m b e a

9 T h o m a s , y , p o r o t r a p a r t e e n c a l i d a d d e C e s i o n a r i o s

10 l o s s e ñ o r e s G u s t a v o Z ú ñ i g a G e b e r t , i n g e n i e r o c o m e r c i a l

11 A n t o n i o B e j a r a n o T r u j i l l o y a b o g a d o J o r g e N e i r a M e n ó n d e z .

12 L o s i n t e r v i n i e n t e s s o n e c u a t o r i a n o s , m a y o r e s d e e d a d ,

13 d o m i c i l i a d o s e n l a c i u d a d d e G u a y a q u i l y a c t ú a n p o r s u s

14 p r o p i o s d e r e c h o s . - S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . - L o s

15 c e d e n t e s s e ñ o r e s a r q u i t e c t o L u i s G r u n a u e r R e p p e t o y e c o -

16 n o m i s t a C é s a r R u m b e a T h o m a s , p o r s u s p r o p i o s d e r e c h o s ,

17 d e c l a r a n : U n o) Q u e s o n p r o p i e t a r i o s d e c u a r e n t a y c i n -

18 c o y d i e z e n s u o r d e n , p a r t i c i p a c i o n e s s o c i a l e s d e u n

19 m i l s u c r e s c a d a u n a e m i t i d a s e n r e p r e s e n t a c i ó n d e l c a p i -

20 t a l s o c i a l d e l a c o m p a ñ a d e r e s p o n s a b i l i d a d l i m i t a d a

21 " P L A S T I C U B " R e c u b r i m i e n t o s P l á s t i c o s C . L t d a . , c o m p a ñ a

22 ñ a c o n s t i t u i d a m e d i a n t e e s c r i t u r a a u t o r i z a d a p o r l a d o c -

23 t o r a N o r m a P l a z a d e G a r c í a , N o t a r i a D é c i m a T e r c e r a d e

24 G u a y a q u i l , e l d i e z y o c h o d e a g o s t o d e m i l n o v e c i e n t o s

25 o c h e n t a y d o s , i n s c r i t a e n e l R e g i s t r o M e r c a n t i l , R u -

26 b r o d e I n d u s t r i a l e s , e l q u i n c e d e n o v i e m b r e d e l m i s m o

27 a ñ o , C o m p a ñ a c u y o c a p i t a l a s c i e n d o a c i e n m i l s u c r e s

28 d i v i d i d o e n c i e n p a r t i c i p a c i o n e s s o c i a l e s d e u n m i l s u c r e s



D. *Gustavo Falconi L.*

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cada una. Dos). Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía antes mencionada en sesión celebrada el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con la presencia y unanimidad de los socios que representaban la totalidad del capital social suscrita y pagada, resolvió: autorizar a los declarantes, la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los señores Gustavo Zúñiga Gebert, ingeniero comercial Antonio Bejarano Trujillo y abogado Jorge Neira Menéndez, encontrándose de acuerdo en los términos de la negociación.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor arquitecto Luis Grunauer Reppeto, por sus propios derechos, mediante el presente instrumento cede y transfiere a favor del señor Gustavo Zúñiga Gebert, las cuarenta y cinco (45) participaciones de su exclusiva propiedad en el capital social de "PLASTICUB" Recubrimientos Plásticos C. Ltda., así como todos los derechos que como socio le corresponden o pudieran corresponderle de acuerdo a los estatutos de la compañía referida y de la Ley de Compañías, por tanto, el Cesionario una vez inscrita la presente escritura, gozará de todos los derechos y beneficios que confiere la propiedad de las participaciones sociales cedidas. Por su parte el señor economista César Rumbica Thomas, por sus propios derechos mediante el presente instrumento cede y transfiere a favor de los señores ingeniero comercial Antonio Bejarano Trujillo y abogado Jorge Neira Menéndez, a cada uno, cinco (5) participaciones

de su exclusiva propiedad en el capital social de "PLAS-

TICUB" Recubrimientos Plásticos C. Ltda., así como de

los derechos que como socio le corresponde o pudiera co-

rresponderle de acuerdo a los estatutos de la compañía

referida y de la Ley de Compañías, por tanto, los Cesio-

narios una vez inscrita la presente escritura, gozarán

de todos los derechos y beneficios que confiere la propie-

dad de las participaciones sociales cedidas.- C U A R -

T A: PRECIO.- El precio pactado por los otorgantes por

la cesión de las participaciones materia de esta escritura

es el valor real de las mismas que ha sido totalmente can-

celado por los Cesionarios a los cedentes en numerario,

no teniendo éstos últimos reclamo alguno que hacer ni de

pasado, presente o futuro por tal concepto.- Q U I N T A:

DECLARACIONES VARIAS.- Uno) Los Cesionarios se comprometen

y obligan con el Cedente arquitecto Luis Grunauer Reppeto

a gestionar y obtener en el menor tiempo posible la libera-

ción de las garantías personales que dicho Cedente hubiere

constituido en obligaciones contraídas por "PLASTICUB" Re-

cubrimientos Plásticos C. Ltda., y comprometiéndose a rein-

tegrar al Cedente todos los valores que éste se viere obli-

gado a cubrir a partir de la fecha de la presente escritu-

ra por concepto de capital, intereses, comisiones, cos-

tas, etcótera, en razón de garantías personales que hu-

biere prestado a la compañía. Dos) Los Cesionarios acep-

tan como válida y cierta la información recibida de parte

de los Administradores de "PLASTICUB" Recubrimientos Plás-

ticos C. Ltda., especialmente, la información suministrada



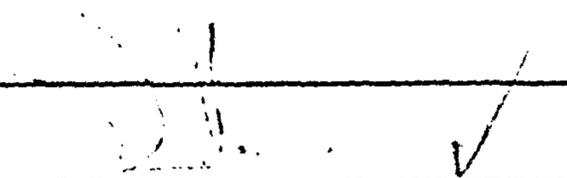
D.

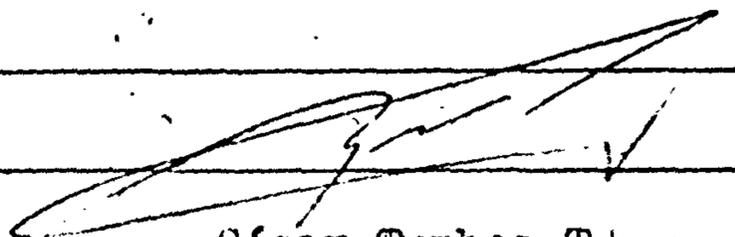
L. *Lasso Falconi*
NOTARIO 50.
Guayaquil

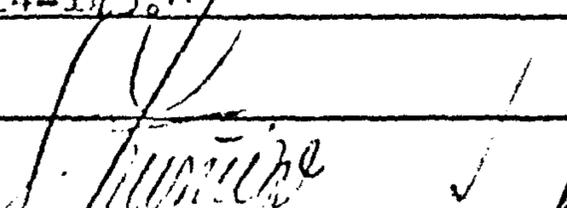
-3-

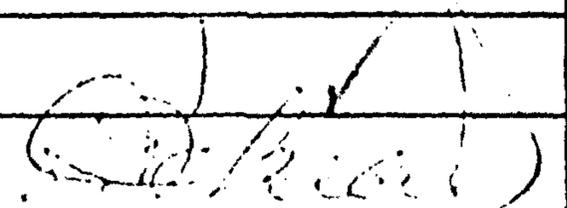
1 en la Junta General Extraordinaria de Socios de la antedi-
2 cha compañía celebrada el primero de noviembre de mil no-
3 vecientos ochenta y cuatro, a la que los Cesionarios con-
4 currieron y cuya copia se insertará a la presente escritu-
5 ra. Por tanto liberan a los Cedentes de toda responsabi-
6 lidad que se origine por falta o insuficiencia de informa-
7 ción de las actividades económicas, financieras y comer-
8 cial relacionadas con "PLASTICUB" Recubrimientos Plásticos
9 C. Ltda..- S E X T A: ACEPTACION.- Los Cesionarios seño-
10 res Gustavo Zúñiga Gebert, ingeniero Comercial Antonio Be-
11 jarano Trujillo y abogado Jorge Neira Menéndez dejan expre-
12 sa constancia de su aceptación a la cesión y transferencia
13 de participaciones efectuadas a su favor por convenir a
14 sus intereses. Igualmente dejan constancia que están debi-
15 damente enterados de la situación económica, financiera y
16 comercial de "PLASTICUB" Recubrimientos Plásticos C. Ltda.,
17 tanto más cuanto que asistieron a la Junta General de so-
18 cios de dicha Compañía reunida el primero de noviembre de
19 año en curso, en la cual el Gerente presentó un Balance cor-
20 tado al treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta
21 y cuatro que es -y así lo acepta- el reflejo cierto y veraz
22 de la situación económica de la empresa, habiendo igualmen-
23 te recibido otros informes que confirman el contenido de
24 dicho balance. En consecuencia, nada tienen que reclama-
25 r a los Cedentes por hechos o circunstancias que dicen rela-
26 ción con la compañía "PLASTICUB" Recubrimientos Plásticos
27 C. Ltda.. Agregue usted, señor Notario, las demás for-
28 midades necesarias para la validez de la presente escritura.

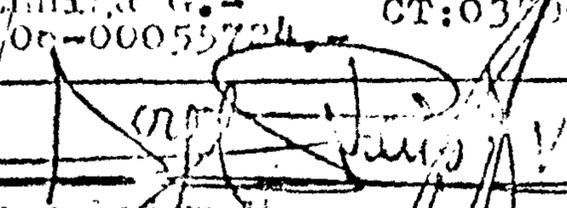
ra a la que pedimos agregar la copia auténtica del Acta
de Junta General de "PLASTICUB", Recubrimientos Plásticos
C. Ltda., celebrada el primero de noviembre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro, y además el certificado de con-
sentimiento unánime del que habla el Artículo ciento quin-
ce de la Ley de Compañías.- (firmado) Jorge Neira N., JOSE
GE NEIRA ME-NENDEZ! ABOGADO.- Registro número dos mil
ochenta y nueve.- (Hasta aquí la Minuta)".- ES COPIA: El
presente Contrato se encuentra Exonerado de Impuestos, se-
gún Decreto Supremo Setecientos, treinta y tres, de veinti-
dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publica-
do en el Registro Oficial número Ochocientos setenta y
ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron
en el contenido de la Minuta inserta; y, habiendoles leí-
do, yo, el Notario, esta escritura de principio a fin, en
alta voz, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron
en unidad de acto, y conmigo. Doy fé.- TTDO: suscrito y pa-
gado.- NO VALE.-


Luis Granauer R.-
CC: 09-03146884.- CT: 20400.-
CV: 114-173.-


César Tumbeca T.-
CC: 09-05107264.- CT: 04248.-
CV: 075-257.-


G. Amador G.-
CC: 09-00055724.- CT: 037001.- CV: 303-141.-


Antonio Bojarano T.-
CC: 09-04292132.- CT: 10836.-
CV: 001-136.-


Jorge Neira N.-
CC: 09-036776.- CV: 041-093.-

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "PLASTICUB" RECUBRIMIENTOS PLÁSTICOS C. LTDA., CELEBRADA EL 1ro. DE NOVIEMBRE DE 1984.

En Guayaquil, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:00 horas en el local de la compañía ubicado en el inmueble signado con el N° 819 de la calle Victor Emilio Estrada, ciudadela Urdesa, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Socios de "PLASTICUB" Recubrimientos Plásticos C. Ltda. , a la que concurren los socios, señores: arquitecto Luis Grunauer Reppeto, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de un mil sucres cada una; señor Gustavo Zúñiga Gebert, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales de un mil sucres cada una; economista César Rumbear Thomas, propietario de diez (10) participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, José Zúñiga Veintimilla, propietario de diez (10) participaciones sociales de un mil sucres cada una. Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado. Concurren además a esta sesión como invitados los señores ingeniero comercial Antonio Bejarano Trujillo y abogado Jorge Neira Menéndez.

Preside y dirige la sesión el Presidente de la compañía señor arquitecto Luis Grunauer Peppeto y actúa como Secretario el señor Gustavo Zúñiga Gebert, Gerente de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión luego de obtener el consentimiento unánime de todos los concurrentes que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado- respecto a los puntos a tratarse en esta sesión y de que la Junta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 121 de la Ley de Compañías concordante con el Art. 280 de la misma Ley.

El Presidente manifiesta que se ha promovido esta sesión de Junta General y que tiene el carácter de universal, con el objeto de conocer y resolver, fundamentalmente, los siguientes puntos: a) Conocer y resolver respecto a las cuentas, balances e informe elaborado por el Gerente de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 1983 y fijar el destino de las utilidades, si fuere del caso; b) Conocer el balance que por el período comprendido entre el 1° de enero al 31

de octubre de 1984, ha preparado el Gerente de la compañía; c) Conocer y resolver sobre la solicitud de varios socios para ceder y transferir sus participaciones; d) Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía y designar su reemplazo; y, e) Tomar las resoluciones que fueren pertinentes en relación a los puntos planteados.

La Junta, luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad de los socios concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, resuelve: 1) Aprobar las cuentas, balances e informes presentados por el Gerente de la Compañía, relacionados al ejercicio económico de 1983 cuentamente, aprobar las gestiones cumplidas por el Gerente, durante ese período. Se dispone que en la brevedad posible se prepare la documentación que debe entregarse a la Superintendencia de Compañías; 2) Considerando que esta misma Junta se autorizará el ingreso de nuevos socios a la compañía, éstos asisten como invitados a esta sesión, el Gerente, en gesto responsable, ha elaborado un balance que cubre el período desde el 1º de enero al 31 de octubre de 1984, el cual es aceptado por esta Junta por estimarse que refleja la situación económica y financiera de la compañía, y de que, como lo ha afirmado el Gerente, no existe pasivos a cargo de la compañía que no hubieren sido contabilizados, mas cuanto que, todos los créditos han sido contralados con la firma de responsabilidad conjunta del Presidente y Gerente, la garantía personal de éstos y de los socios, aclarándose, que la situación de los pasivos contabilizados de octubre de 1984 podría variar, pues, el Gerente se encuentra gestionando con los bancos y financieras la refinanciación de sus obligaciones en términos favorables para los intereses de la compañía.

La Junta recomienda a la Gerencia la culminación de las gestiones anotadas, deberán estar encaminadas, además, para obtener la liberación de la garantía personal del arquitecto Luis Grunauer Reppeto en las obligaciones que a cargo de la compañía hubiere comprometido dicha garantía; 3) Unánimemente se autoriza al arquitecto Luis Grunauer Reppeto para que ceda y transfiera a favor del señor Esteban Záñiga Gebert, las cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, de propiedad, en el capital de la compañía. Con igual unanimidad se autoriza al

economista César Rumbca Thomas para que ceda y transfiera a favor de los señores: ingeniero comercial Antonio Bejarano Trujillo y abogado Jorge Neira Meneñdez a cada uno cinco (5) participaciones sociales de su propiedad en el capital de la compañía, admitiéndose a los dos últimos nombrados como nuevos socios.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la anulación de los certificados de aportación emitidos a favor de los cedentes y se ordena se extiendan nuevos certificados a favor de los cesionarios.

Se dispone además que una copia auténtica de la presente acta se incorpore a las escrituras de cesión de participaciones, además del certificado de consentimiento unánime al que se refiere el inciso segundo del artículo 115 de la Ley de Compañías.

En este estado, el Gerente considerando que la JUNTA de Socios se ha pronunciado favorablemente a la solicitud de transferencia de participaciones, estima oportuno informar a la Junta y especialmente a los señores Bejarano y Neira que se integrarán como nuevos socios, que la compañía ha cumplido con las obligaciones tributarias (impuestos y/o contribuciones) con el Fisco, Municipio, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Cámara de Industrias, etc. Que no existe pendiente de resolución ningún reclamo tributario o laboral contra la compañía; ni existe juicio alguno contra la compañía por falta de cumplimiento de obligaciones de cualquier índole. Que el endeudamiento de la compañía se encuentra claramente especificado en el balance conocido en esta Junta cortado al 31 de octubre de 1984, el cual es el reflejo fidedigno de la situación financiera y económica de la compañía. Que luego de concluida esta sesión se procederá a presentar las respectivas declaraciones e informes por el impuesto a la renta y a la Superintendencia de Compañías por el ejercicio de 1983, que se ha demorado su cumplimiento por causas ajenas a su voluntad que son de conocimiento de todos los socios. Que la Contabilidad se encuentra al día y todos los asientos constantes en ella tienen el consiguiente respaldo; y, 4) Aceptar la renuncia de las funciones de Presidente de la compañía que ha presentado el arquitecto Luis Grunauer Reppeto, toda vez que éste se desvinculará totalmente de la compañía al momento de producirse la cesión y transferencia de sus participaciones sociales. El arquitecto Luis Grunauer Repetto continuará en sus funciones por el tiempo mínimo indispensable que permita la suscrip-

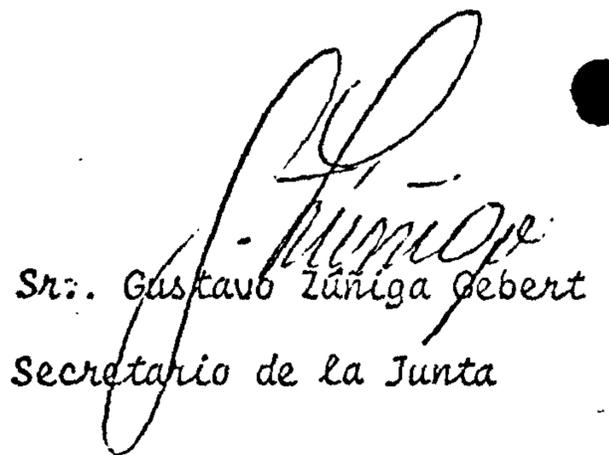
ción de información y documentos que deben presentarse a instituciones como la Superintendencia de Compañías y Bancos y financieras que han aprobado la refinanciación de todo o parte de los créditos que mantiene la compañía. En los nuevos documentos por la refinanciación de los créditos el arquitecto Grunauer no incluirá su garantía personal. Verificar para una próxima Junta General la designación del nuevo Presidente.

Por no haber otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por todos los socios concurrentes, como lo ordenan los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez y ocho horas.-

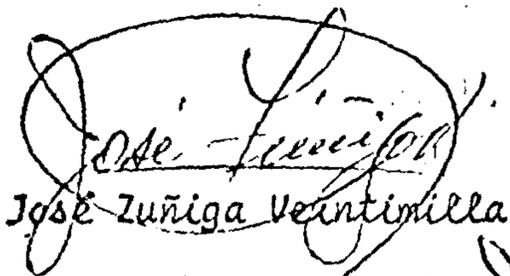


Arq. Luis Grunauer Reppeto
Presidente de la Junta



Sr. Gustavo Zúñiga Gebert
Secretario de la Junta

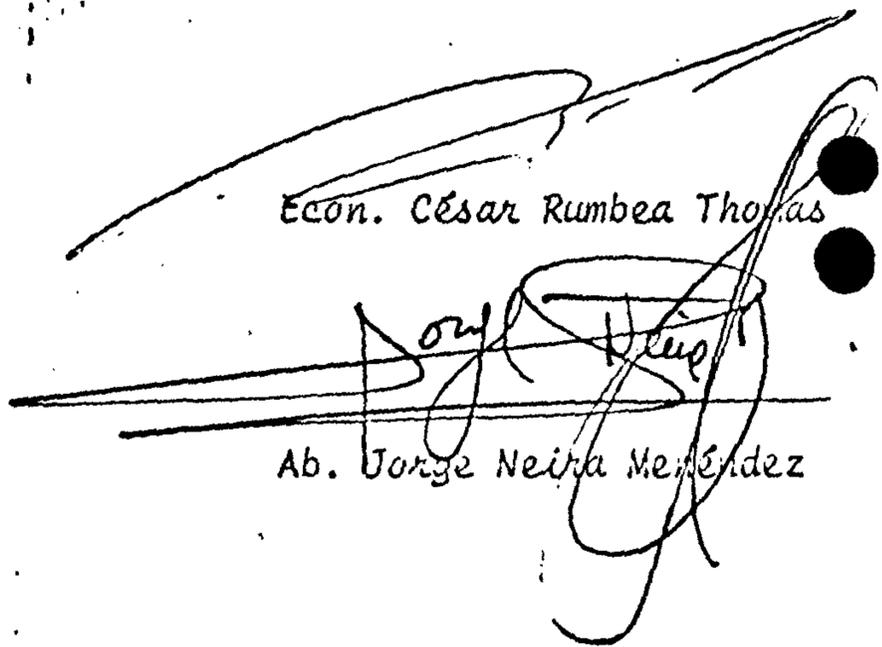
Los demás concurrentes:



José Zúñiga Veintimilla



Ing. Com. Antonio Bejarano Trujillo



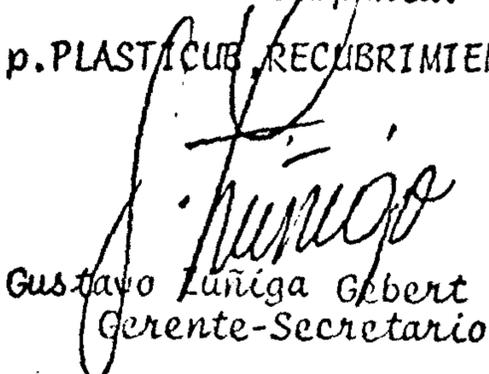
Econ. César Rumbca Thomas

Ab. Jorge Neira Menéndez

CERTIFICO:

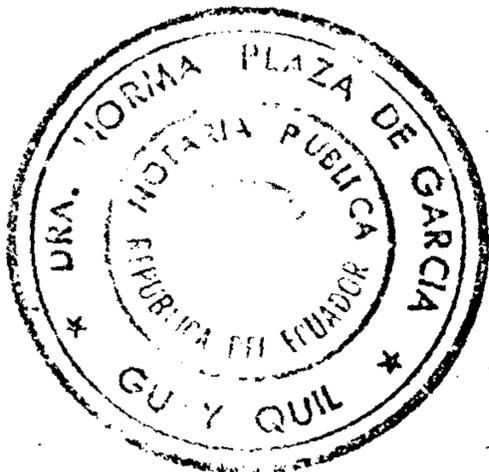
Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, noviembre 1º de 1984

p. PLASTICUB RECUBRIMIENTOS PLASTICOS, C. LTDA.



Gustavo Zúñiga Gebert
Gerente-Secretario

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la Cesión de Participaciones que contiene la copia que antecede, al margen de la matriz de fecha 18 de Agosto de 1.982.- Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.984.



Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

PLASTICUB CIA LTDA
DETALLE DE LA CUENTA
CUENTAS POR PAGAR
AL 31 DE OCTUBRE DE 1984

BANCOS Y FINANCIERAS

Banco de Machala

S/. 4'500.000,00

OTROS

Aporte Personal del IEBS

6.573,06

4'506.573,06

PLASTICUB CIA LTDA
DETALLE DE LA CUENTA
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.984

BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR

Aporte Patronal

S/. 21.255,15

Décimo Tercer Sueldo

16.325,00

Décimo Cuarto Sueldo

18.333,26

Décimo Quinto Sueldo

36.323,84

Fondo de Reserva

19.174,92

Vacaciones

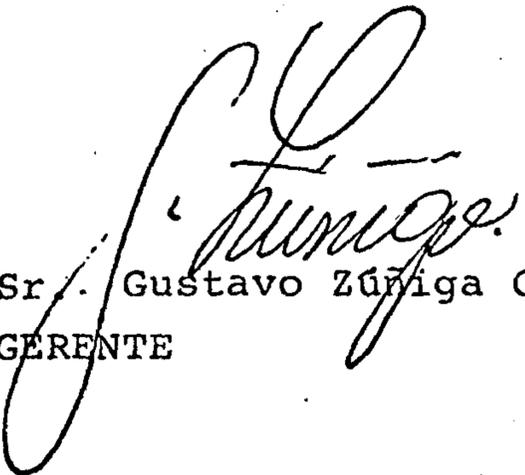
8.162,50

119.574,67

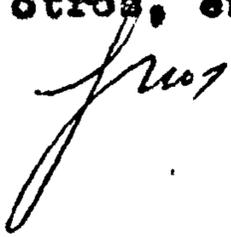
C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente certifico que el día 1ro. de noviembre de 1984 en Junta General Extraordinaria realizada por los socios de la compañía "PLASTICUB, RECUBRIMIENTOS PLASTICOS C. LTDA.", se resolvió aumentar unánimemente la transferencia que de la totalidad de sus participaciones efectuaron los socios Arquitecto Luis Grunauer Reppeto y Economista César Rumba Thomas a favor de los señores Sr. Gustavo Zúñiga Gebert, Ing. Com. Antonio Bejarano - Trujillo y Abogado Jorge Neira Menéndez en las proporciones de 45, 5 y 5 participaciones respectivamente.

Guayaquil, noviembre 1ro. de 1984


Sr. Gustavo Zúñiga Gebert
GERENTE

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA con sello y firma en siete fojas útiles, que corresponde a la cesión de participaciones que hace Arq. Luis Grunauer Reppeto y otro a Gustavo Zúñiga Gebert y otros, en la misma fecha de su otorgamiento.





CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 17.123 y 17.140 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos ochenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

PLASTICUB CIA LTDA
DETALLE DE LA CUENTA
BANCOS
AL 31 DE OCTUBRE DE 1984

BANCO DE MACHALA

S/. 7.490,68

BANCO POPULAR

0.57

7.491,25

PLASTICUB CIA LTDA
DETALLE DE LA CUENTA
INVENTARIO
AL 31 DE OCTUBRE DE 1984

POLVO

Blanco

S/. 337.885,40

Blanco Hueso

243.992,00

Crema

384.000,00

Café

297.073,00

Amarillo

.....351.268,75

1.616.219,15

PLASTICOS CIA LIDA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE OCTUBRE DE 1984

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

BANCOS

S/ 7.491,25

INVENTARIOS

Polvo

1.616.219,15

TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE

1.623.710,40

ACTIVO FIJO

TERRENOS

1.000.000,00

TOTAL DEL ACTIVO

2.623.710,40

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR

Bancos y Financieras

S/. 4.500,00,00

Otros

6.573,06

4.506.573,06

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Beneficios Sociales por Pagar

119.574,67

TOTAL PASIVO CORRIENTE

4.626.147,73

PATRIMONIO

Capital

100.000,00

Superávit Negativo

(2.102.437,33)

(2.002.437,33)

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

2.623.710,40

Tuclet
Myrna Campoverde de Tomala
CONTADORA
REG. 17.902